

 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p><b>Secretaría de Legal y Técnica</b> Despacho General y Digesto</p> <p><b>DECRETO 1108/15</b></p>	<p><b>D10</b> discapacitados</p>
--	--	--------------------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-28233/15

**TIGRE, 29 de junio de 2015.-**

**VISTO:**

Que la señora Cecilia Adriana Delamalva, DNI 10.505.975, solicita demarcar el frente del inmueble sito en Ruperto Mazza 617 de Tigre para estacionamiento de vehículo de discapacitado, y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde acceder a lo solicitado por aplicación de la Ordenanza 2919/08.

Que en casos similares la Asesoría Letrada dictamina que corresponde la medida solicitada por encontrarse amparada por la ley nacional 22.431 y la provincial 10.592.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1.-** Dispónese zona reservada para estacionamiento del vehículo dominio FUM 957 de persona discapacitada, Sra. Cecilia Adriana Delamalva titular del DNI 10.505.975, frente al inmueble sito en Ruperto Mazza 617 de Tigre, conforme informe de la Dirección General de Tránsito de fs.8 cuya copia digitalizada forma parte integrante del presente.

**ARTICULO 2.-** Encomiéndase a la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura la colocación del respectivo cartel y pintar de amarillo el cordón, dejándose expresa constancia que en los respectivos carteles deberá mencionarse la Ordenanza 2919/08, el expediente 4112-28233/15 y el número del presente Decreto.

**ARTICULO 3.-** Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Legal y Técnica.

**ARTICULO 4.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura y por la Dirección General de Tránsito.

D878
BO.751
15-07-15

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati, Secretaria de Legal y Técnica.

**DECRETO N° 1108/15**

8

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y CONSERVACION  
DE INFRAESTRUCTURA:

Visto lo solicitado en fojas 1, esta Dirección General solicita que dicha Secretaria de cumplimiento al DEC 639 de fs.15, en calle Ruperto Masa 617, Tigre, observando el certificado de discapacidad según fs 4, cumplimentando el decreto reglamentario 1192/11, el dominio declarado para tal fin esFUM 957, debiéndolo exhibir al momento de estacionar el vehículo dentro del habitáculo, la oblea que acredita la discapacidad. Pase a vuestra Secretaria para dar cumplimiento al Dec.-

Se adjunta modelo de cartel.

50 x 70



FUM 957

LUIS ROBERTO ULPIANO  
DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO  
MUNICIPALIDAD DE TIGRE

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO: Tigre, 15 de Junio del 2015.-

D.G.T.
M.R.M
15/06/15

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.